UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 110 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 493-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 19-2021-CEU/UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre convocatoria a elecciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

1677 RECTOR

Que, en armonía con el artículo 309º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los procesos electorales que dirige el Comité Electoral Universitario son los siguientes:

1. Elecciones del rector y vicerrectores.
2. Elecciones de los decanos y el director de la Escuela de Posgrado.
3. Elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad.

Que, con Resolución Nº 001-2021-CEU-UNSCH, de fecha 26 de abril de 2021, el Comité Electoral Universitario aprobó la convocatoria a elecciones de autoridad universitaria: Director de la Escuela de Posgrado, representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 110 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la convocatoria a elecciones de autoridad universitaria: Director de la Escuela de Posgrado, representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por el Comité Electoral Universitario mediante la Resolución Nº 001-2021-CEU-UNSCH, de fecha 26 de abril de 2021.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Comité Electoral Universitario
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN N°001 – 2021 – CEU – UNSCH

Ayacucho, 26 de abril 2021

Visto el acuerdo del Comité Electoral de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de su sesión ordinaria del día 13 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNSCH-AU de fecha 23 de noviembre del 2020 se resuelve constituir el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Comité Electoral Universitario entre sus atribuciones y funciones de Organizar, conducir y controlar los procesos electorales generales y complementarios para constituir los órganos de gobierno de la Universidad, en sus diferentes niveles establecidos en el Estatuto de la UNSCH. Dada la **Emergencia Sanitaria Nacional** en el país como una respuesta a la pandemia del coronavirus se encuentra vigente, con ampliaciones progresivas, prorrogándose la declaratoria de la emergencia sanitaria el 7 de marzo de 2021 por un plazo de 180 días mediante **Decreto Supremo N° 009-2021-SA,** ***que se extiende hasta el mes de setiembre del presente año***; donde se restringe sistemáticamente diversas actividades que conlleven a la aglomeración de personas que atenten a la salud pública y la vida de los mismos, no permitiéndose llevar a cabo la elecciones complementarias de forma presencial en la UNSCH. Motivo por el cual CEU en sesión ordinaria del día 13/04/2021 acuerda: Gestionar con asesoramiento técnico de La Oficina Regional de coordinación ONPE – Ayacucho, organizar las elecciones complementarias en la UNSCH en la Modalidad Voto Electrónico no presencial (VENP), para el día 02 de setiembre de 2021.

Que, en concordancia con Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Comité Electoral Universitario ha formulado la Convocatoria a Elecciones de Director de la Escuela de Posgrado, representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado

Que, el Comité Electoral Universitario en sesión ordinaria del día 13 de abril de 2021, acordó aprobar la Convocatoria a Elecciones de Director de la Escuela de Posgrado, representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN N°001 – 2021 – CEU – UNSCH

De conformidad con el artículo 309° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario;

El Presidente del Comité Electoral Universitario, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. -APROBAR la Convocatoria a Elecciones de autoridad universitaria: Director de la Escuela de Posgrado. Representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto en el Anexo 01 y Anexo 02 forman partes integrantes de la presente resolución.

Artículo 2°. - REMITIR la presente resolución al Rector para su publicación y difusión, mediante el Órgano de Dirección de la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Ybar Gustavo Palomino Malpartida
Presidente

Distribución:
Rectorado
Secretaria General
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN N°001 – 2021 – CEU – UNSCH

ANEXO 01
CONVOCATORIA

El Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, convoca a:

ELECCIONES DE AUTORIDAD UNIVERSITARIA: DIRECTOR DE LA ECUELA DE POSGRADO. REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD Y **CONSEJO DIRECTIVO DE LAS ECUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.**

CRONOGRAMA ELECTORAL

Actividades por fechas

Convocatoria:	**2 julio de 2021**
Publicación de Padrón de candidatos hábiles:	5-9 julio
Presentación de observaciones a candidatos hábiles:	12-13 julio
Resolución de observaciones:	14–15 julio
Publicación de padrones definitivos de candidatos:	16 julio
Inscripción de candidatos:	19 – 23 julio
Publicación provisional de candidatos:	26 julio
Presentación de tacha de candidatos:	27 julio
Resolución de tachas:	2 – 3 agosto
Publicación definitiva de candidatos:	4 agosto
Campaña electoral:	5 – 12 agosto
Sorteo de Miembros de Mesa y publicación:	16 agosto
Presentación tacha a Miembros de Mesa:	18 agosto
Resolución de tachas:	19 agosto
Publicación definitiva de Miembros de Mesa:	20 agosto
Entrega de credenciales a Miembros de Mesa:	23 agosto - 24 agosto
Capacitación de Miembros de Mesa y Personeros:	24 – 26 agosto
Capacitación a electores en VENP:	27 agosto – 28 agosto
Debate de candidatos:	30 agosto – 1 setiembre
ACTO DE SUFRAGIO:	**02 setiembre**
Publicación de resultados:	03 setiembre
Presentación de recursos de nulidad:	03 setiembre
Resolución de recursos de nulidad:	03 setiembre
Proclamación de resultados:	10 setiembre
Entrega de credenciales:	**13 setiembre**

Las inscripciones de candidatos se realizarán en la Mesa de Partes Electrónica ceu@unsch.edu.pe del CEU-UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN N°001 – 2021 – CEU – UNSCH

ANEXO 02

Autoridad Universitaria a elegir:

- Director de la Escuela de Posgrado

Órganos de Gobierno a elegir:

Asamblea Universitaria:

- Representantes Docentes
 Principales
 Asociados
 Auxiliares
- Representantes Estudiantiles

Consejo de Facultad:

- Representantes Docentes:
 Principales
 Asociados
 Auxiliares

- Representantes Estudiantiles

Consejo Universitario:

- Representantes Estudiantiles

Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado

- Representantes Estudiantiles

Dr. Ybar Gustavo Palomino Malpartida
Presidente